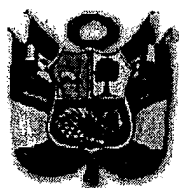
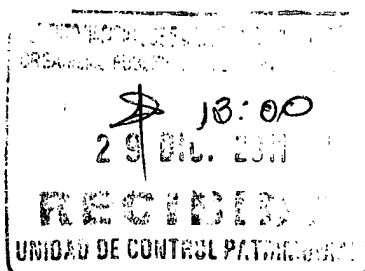


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 29 de DICIEMBRE del 2011

VISTOS; El Informe N° 767-2011-OL-OGA/INEN, remitido por la de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, quien solicita se recomponga la Comisión de Inventario para el Ejercicio 2011, por haber renunciado al cargo que desempeña; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose expedido la Resolución Jefatural N° 490-2011-J/INEN de fecha 20 de diciembre del año 2011, a través del cual se acepta la renuncia formulada por la Licenciada en Administración, Cecilia Verónica Pérez-Palma Garreta al Cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, la misma que presidía la Comisión de Inventario para el presente ejercicio 2011, resulta necesario designar a la persona que la reemplazará en dichas funciones y por ende recomponer la comisión designada.

Que, asimismo dados los alcances de la actividad a desarrollarse a través de la Comisión de Inventario es necesario contar con un representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas como miembro de la Comisión.

Que con Resolución N° 039-98/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobó el "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado", mediante el cual se establecen las disposiciones que deben cumplir las entidades del Sector Público, a fin de asegurar el uso correcto, la integridad física y permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del Estado;

Que, mediante la Directiva N° 001-2009-UCP-OL-OGA-INEN, "Procedimientos para la Toma del Inventario Físico General de Bienes del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobada mediante Resolución Administrativa N° 141-2009-OGA/INEN, se precisa el procedimiento a seguir para efectuar el inventario físico de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario de los Activos Fijos; Bienes Asignados No Depreciables; Existencias y Medicinas de Almacén; Medicinas y Materiales Médicos e Insumos de Farmacia, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a lo expuesto en el documento de visto, resulta pertinente modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 446-2011-J/INEN.

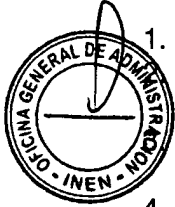
SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución N°446-2011-J/INEN, de fecha 17 de noviembre del 2011, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:





ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión de Inventarios para el Ejercicio 2011, el cual estará conformado por los siguientes Servidores:



1. Abogado, Edgar Marlon Ardiles Chacón, Presidente.
Señor Alberto Taboada Aguilar, Miembro, representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.

Señor Mario Sánchez Tejada, Miembro, representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.

4. Señor Jaime Fasanando Flores, Miembro, representante de la Oficina de Recursos Humanos.



5. Señor José Luís Ramos Otarola, Miembro, representante de la Oficina de Informática.

6. Señora Zoila Mejía Villar de Rafael, Miembro, representante de la Oficina de Logística.

Q.F. Katia Amaro Llanos, Jefa del Departamento de Farmacia, en calidad de Facilitadora.

8. Señor Eduardo Suazo Sánchez, Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, en calidad de Facilitador.

9. Señor Teodoro Vergara Bautista, Jefe de la Unidad Funcional de Almacén, en calidad de Facilitador.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional

